

Comunicado Oficial

COMUNICADO

Ante la alarmante situación de emergencia provocada por la plaga del gorgojo de pino, el gobierno de la república hace saber:

1. Que el gobierno del presidente Juan Orlando Hernández determinó, en reunión de Consejo de Ministros, declarar emergencia nacional para la extracción, uso y aprovechamiento de productos y subproductos forestales, con el propósito de fortalecer las acciones de control de la plaga del Gorgojo Descortezador de Pino y disminuir el riesgo de propagación de incendios forestales.
2. Se estableció un régimen técnico, legal, administrativo y financiero al que están sujetas las autoridades para contrarrestar el ataque del gorgojo descortezador del pino, la extracción de productos y subproductos forestales de las áreas plagadas y de las fajas de control, sus efectos, control, restauración y manejo sostenible de los bosques afectados.
3. El gobierno, en aras de controlar esta emergencia nacional, da continuidad al programa de control al avance del gorgojo, realiza un proceso intensivo de extracción de productos y subproductos forestales convertida en material combustible de altísimo riesgo para la propagación de incendios forestales y articula un plan Nacional de Anual de Protección contra Incendios Forestales para el periodo 2016-2018 con connotaciones técnicas y logísticas superiores a las históricamente realizadas por el Instituto de Conservación Forestal.
4. Para ejecutar las acciones de control, el gobierno ha delegado la responsabilidad en la Secretaría de estado MiAmbiente y el Instituto de Conservación Forestal, apoyados por todas las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (Sinager) y el Comité Nacional de Protección Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (Conaprofor).

5. El gobierno comunica que todas las actividades definidas para contrarrestar la catástrofe ambiental producida por el gorgojo son de obligatorio cumplimiento en los bosques infestados, tanto de tenencia privada, ejidal o nacional.

6. De igual manera, se insta a las municipalidades de las zonas afectadas a declarar el Estado de Emergencia o Calamidad Pública en su jurisdicción, ordenando las medidas correspondientes para controlar la plaga del gorgojo así como la propagación de incendios forestales.

7. Se insta a las municipalidades a coordinar con el ICF las medidas necesarias para facilitar la extracción de los productos y subproductos forestales de dichas áreas, así como las actividades inmediatas de reforestación, protección y regeneración de dichas áreas.

8. Se ha instruido a la Secretaría de Finanzas a realizar todos los análisis necesarios para asignar con la mayor celeridad posible los recursos financieros para el desarrollo de las actividades.

9. De acuerdo al Índice Global de Riesgo Climático, Honduras es el país más afectado a largo plazo por el Fenómeno del cambio climático a nivel mundial, siendo esta una de las causas principales de la proliferación de plagas y enfermedades forestales como la del Gorgojo Descortezador del Pino.

10. La plaga del gorgojo representa la catástrofe ambiental más destructiva de los últimos 50 años, ya que a diciembre de 2015, se contabilizaba afectación en el 30 por ciento del ecosistema pinar de Honduras, lo que reduce de manera dramática el patrimonio natural del país e incide negativamente en la protección de zonas de recarga hídrica, cuencas, subcuencas y microcuencas.

11. Actualmente existen aproximadamente 35 millones de toneladas métricas de biomasa o material combustible en el bosque que deben ser extraídas, producto del ataque de la plaga del Gorgojo Descortezador del Pino, en un área de 587,000 hectáreas, que equivalen a pérdidas por aproximadamente 8,805 millones de lempiras y 33 años de Corta Anual Permisible (CAP) bajo el concepto de sostenibilidad.